



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los nuevos retos que nos impone una localidad en desarrollo permanente, son más fáciles de afrontar si contamos con la participación de nuestra comunidad, con gente comprometida donde el referente es el hombre y uno de sus valores esenciales es la solidaridad; donde lo social, lo colectivo y la búsqueda del bien común son los postulados que orienten la gestión administrativa.

En este sentido nuestro propósito permanente será avanzar decididamente en la inclusión social de esa gran parte de la población que hoy se encuentra al margen de progresos esenciales alcanzados por la humanidad, propiciando el verdadero desarrollo de la participación ciudadana, tomando como referente los Encuentros Ciudadanos, y así lograr un proceso dinámico de expansión y consolidación de libertades reales para los ciudadanos, que concertaron propuestas desde evitar el hambre, la desnutrición y la muerte prematura, a la posibilidad de acceder al trabajo y generar ingresos y empleo, a la redistribución de la riqueza, a la educación, la salud y la seguridad básicas, a la intervención en la producción y el intercambio, y a la participación política en la definición de los asuntos de interés colectivo y público.

En consecuencia mi compromiso es liderar una propuesta integral e incluyente que garantice la posibilidad de construir una localidad más justa, solidaria y fraterna, trabajando de la mano con la comunidad, y para la comunidad, aportando en la construcción de un modelo de gestión administrativa, eficiente, eficaz y que actúe con absoluta transparencia.

A partir de lo anterior nos planteamos una misión y visión como guías permanentes de nuestro compromiso y gestión.

Misión

Aportar en la construcción de una localidad más justa, solidaria y fraterna, donde el referente es el hombre y uno de sus valores esenciales es la solidaridad; donde lo social, lo colectivo y la búsqueda del bien común son los postulados que orientan la gestión administrativa, para que entre todos, Junta Administradora Local, comunidad organizada y la administración local, y Distrital logremos el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y políticos para todas y todos.

Visión

Hacer de Engativá una localidad incluyente, solidaria, competitiva, con capacidad de generar oportunidades de acceso a los servicios y al disfrute de la riqueza colectiva, una localidad integrada ínter local y regionalmente, sistémica, que desarrolle sus potencialidades y vocaciones, sustentable y sostenible ambientalmente. Con una comunidad cualificada para asumir los nuevos retos de una ciudad en constante crecimiento; que articule personas, organizaciones e instituciones al interior, alrededor de una visión compartida de futuro, con participación ciudadana decisoria y sistemas de regulación para el manejo pacífico de sus diferencias; con una gestión pública transparente, fundamentada en la probidad, la equidad, la eficacia y la solidaridad.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

Lo expuesto hasta aquí se recoge en la propuesta del Plan de Desarrollo Local “Engativá Sin Indiferencia -Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”- que presentamos a consideración de la Honorable Junta Administradora de Engativá, para que lo evalúe, estudie, analice, complemente y apruebe. Conociendo de la rigurosidad del trabajo de la JAL se atenderán sus observaciones y requerimientos e igualmente se dará respuesta a los interrogantes que surjan.

El presente Proyecto es el fruto de quizá el proceso de participación más importante que ha vivido la Localidad en mucho tiempo no solo por el número de asistentes a los encuentros ciudadanos sino por la diversidad y calidad de los actores que participaron en el mismo.

Se reconoce la participación activa de los diferentes actores e instancias sociales de la Localidad y especialmente al Consejo Local de Planeación -CPL- no solamente por su importante labor en los aspectos organizacionales de los encuentros ciudadanos sino en el aporte, evaluación y selección de las iniciativas locales.

Uno de los fundamentos en la formulación del Plan es el que plantea que, la participación no puede darse solo en su elaboración sino además en su ejecución y control, con procesos reales, profundos y permanentes. Es decir, con una participación en que la ciudadanía es un actor principal.

Lo anterior significa que este Proyecto de Plan es resultado de un amplio consenso ciudadano para hacer de la Localidad una “Engativá Sin indiferencia”.

Los Ejes y el Objetivo planteados siguen los mismos objetivos y temas centrales establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” con lo que pretendemos articular nuestras acciones con las desarrolladas en el orden Distrital.

Cada Eje tiene un objetivo central y sus correspondientes políticas, estrategias y programas siempre siguiendo nuestros objetivos planteados en visión y misión.

El Eje Social busca la materialización de los derechos económicos, sociales y Culturales; es decir, se recoge la alimentación, la salud, el trabajo y la educación como derechos fundamentales.

El Eje Urbano Regional busca atender asuntos relacionados con tres campos: ordenamiento territorial, región y competitividad; es decir, trata temas como el crecimiento económico, la construcción de infraestructura, mejoramiento urbano, estructura ambiental, patrimonio, cultura y espacio público, entre otros.

El Eje de Reconciliación abarca los temas de seguridad, convivencia, justicia, acción política no violenta, participación ciudadana, descentralización y derechos humanos.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

El Objetivo Gestión Humana busca el mantenimiento mínimo de condiciones para el buen funcionamiento de la administración local y de la JAL; así como el mejoramiento de la gestión, siempre dentro de un marco de austeridad de los recursos.

Cada elemento plasmado en el Plan de Desarrollo Local reconoce la diferencia, su valor y el carácter transversal y multidimensional de lo cultural, étnico, económico y social.

¿Cuáles son los motivos esenciales del Plan de Desarrollo Local?

La Localidad muestra un avance en múltiples aspectos de las condiciones de vida de sus habitantes; lo que puede verse en la mejora para algunos sectores de la población de variables como necesidades básicas insatisfechas y la calidad de vida.

Lo anterior es el resultado de gestiones en diversas instancias locales y distritales y que puede evidenciarse en el incremento de las coberturas, mejor infraestructura local y en mejoramiento de algunos de los servicios distritales.

A pesar de este proceso de mejoramiento y avance se dan situaciones intolerantes para la localidad, como es el aumento drástico del desempleo y la pobreza, lo que en el ámbito local se refleja en que el estrato como referente socioeconómico no sirva de indicador del nivel de pobreza e indigencia.

Lo anterior se muestra en el escaso y muchas veces inexistente nivel de ingresos para cubrir la canasta básica de bienes y servicios; esta problemática que enfrenta no únicamente la ciudad sino particularmente Engativá evidencia que hemos avanzado en la modernización pero el sentido humano no ha sido el referente.

En efecto se ha presentado un progreso en la Localidad, pero paralelamente se aumentó la marginalidad y la exclusión social de la comunidad.

Consientes de lo expuesto y que dentro del marco general de responsabilidades, existe un margen de autonomía y de flexibilidad Local, se hace necesario que como mínimo se garantice la continuidad y sostenibilidad de proyectos que definitivamente vienen aportando en la solución de los problemas locales e igualmente emprender otros nuevos que busquen solución desde el escenario local. Sin embargo, más allá de las restricciones financieras, le jugamos a la promoción de lo social, la productividad y la competitividad.

Nos proponemos que como resultado de nuestra gestión en el año 2008 una localidad que además de garantizar la permanencia en el tiempo de lo alcanzado, sea una localidad más solidaria, participativa, fraterna y humana como el gran logro de la administración local.

YULMAN SEPULVEDA SEPULVEDA
ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para ENGATIVÁ 2005 - 2008

Engativá Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la
Exclusión

Acuerdo N° 06 - 2004

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Bogotá sin indiferencia

Calle 71 N° 73 A 44 Tel 2916670 Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

ACUERDO No. 06 de 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA ENGATIVÁ 2005-2008

ENGATIVÁ SIN INDIFERENCIA
Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000,

ACUERDA:

I PARTE

PARTE GENERAL

TITULO I

FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTÍCULO 1º. El Plan de Desarrollo Local: “Engativá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”, se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales.

Para avanzar en la garantía de los derechos humanos y disminuir las desigualdades injustas y evitables, en el marco del Estado Social de Derecho, la administración propiciará la creación y la redistribución de la riqueza, reconocerá las diferencias generacionales, étnicas, culturales, de género, de oportunidades y de capacidades; y hará de la calidad de vida el referente principal de la acción del Estado.

La gestión pública actuará de manera integrada y participativa, comprometerá a la comunidad en la superación de la pobreza sobre la base de la corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

TÍTULO II

OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTÍCULO 2º. Objetivo General del Plan.

Avanzar en la construcción colectiva de una localidad moderna y humana, incluyente y sin indiferencia para sus habitantes, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una localidad con una gestión pública efectiva, eficaz, transparente y honesta que genere compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes. Una localidad integrada local y regionalmente, articulada con el Distrito, la Nación y el Mundo, para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

ARTICULO 3º. Principios. Las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la administración son:

1. Solidaridad

Tener sentido de las otras y de los otros. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, mediante la construcción conjunta, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.

2. Autonomía

Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Diversidad

Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, generacionales, culturales y de géneros.

4. Equidad

Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

5. Participación

Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

6. Probidad

Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano, para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan la localidad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

7. Respeto

Reconocer la dignidad de la condición humana, valorar las diferencias y la diversidad para favorecer el ejercicio de la libertad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

ARTÍCULO 4º **Políticas Generales del Plan de Desarrollo.** Las orientaciones o directrices que regirán la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la localidad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Intervención para la equidad

El Gobierno Local intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar de forma integral el desempleo, la exclusión y la inequidad.

4. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones distritales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general.

5. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y géneros estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto y el libre desarrollo de la personalidad.

6. Juventud

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.

Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva. Igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes.

7. Cambio cultural

Se promoverá la reflexión y la acción colectiva en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

8. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán a los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

construcción de acuerdos y consensos. Trabajando de la mano del ciudadano, por y para la comunidad.

9. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía, con un modelo de gestión administrativo eficiente y eficaz.

10. Seguridad alimentaria

Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como la garantía de acceso y abastecimiento adecuados de alimentos y nutrientes en un horizonte de sostenibilidad y como espacio de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado y del Distrito.

Se promoverá las cadenas y redes de productores y consumidores.

A través de esta política se espera contribuir a la generación de empleo e ingresos en el marco de la integración regional, con el consiguiente fomento a la construcción de capital social y la corresponsabilidad.

11. Integración territorial para la sostenibilidad

La localidad se abordará en una perspectiva sostenible, a partir de la descentralización y la desconcentración en lo local, la integración urbano- regional y la articulación con la dinámica distrital, nacional e internacional.

12. Empleo e ingresos

La política de generación de empleo y de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha contra el desempleo y la exclusión, la cual será desarrollada en una perspectiva de solución sostenible que lleve a transformar las acciones urgentes, como la lucha contra el hambre, en soluciones del mediano y largo plazo.

Promoverá la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social y solidaria, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura y la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se potenciará la estructura productiva local y regional mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad y la calidad del aparato productivo.

TITULO III

EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO
Políticas, Estrategias, Programas y Metas

ARTICULO 5º. Ejes Estructurales

El Plan de Desarrollo Local “Engativá Sin Indiferencia, un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”, es coherente y consistente con los ejes del Plan de Desarrollo Distrital, alrededor de los cuales se prioriza la inversión. Se estructura así:

- Eje Social
- Eje Urbano - Regional
- Eje de Reconciliación
- Objetivo de Gestión Pública



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

CAPITULO 1°

EJE SOCIAL

ARTICULO 6°. **Objetivo del Eje Social**

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales, de recreación y deporte, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, atacar el desempleo, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social.

ARTÍCULO 7° **Políticas del Eje Social**

1. Protección, promoción y restablecimiento de derechos

Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prioridad a los derechos de los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad, garantizando el respeto de la diversidad étnica y cultural. Prevalerán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación con prioridad para las familias en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. En torno a este derecho, se crearán espacios para la formación e integración ciudadana que faciliten y cualifiquen el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales, productivos y culturales.

3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas

Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados la nutrición adecuada, la protección integral y la inclusión social con equidad. Se reconoce a la familia como contexto primario de formación de la vivencia democrática y del desarrollo de los niños y las niñas, por lo que prevalecerán acciones para su fortalecimiento. Se adelantarán intervenciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales para enfrentar problemas fundamentales que padecen los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral. Ello implica mejorar la calidad y ampliar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios sociales. Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

4. Juventud con oportunidades

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas afectivas, creativas, lúdicas, comunicativas, productivas, comunitarias, ecológicas y de construcción social de sentido existencial.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, la sexualidad y procreación responsable, la orientación vocacional y profesional, el reconocimiento de sí mismos, de otros y de la localidad que contribuyan a la formación de sujetos éticos, estéticos, políticos y de derechos.

Se emprenderán proyectos y acciones para la prevención integral de problemas asociados con la violencia intrafamiliar, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el embarazo no deseado en adolescentes y el uso indebido de drogas; y para la promoción de la salud sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, orientación vocacional y ocupacional, identidades juveniles en el contexto de una cultura de trabajo y productividad, formación artística, educación política y sistemas de participación.

Se creará la instancia para la formulación, implementación y gestión de la política pública de juventud a través de un Sistema Local articulado con el Sistema Distrital, adoptando las políticas, estrategias, programas, y mecanismos de acción interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la realización plena de los derechos de la juventud y a la disminución de todas las formas de desigualdad, inequidad, indiferencia, exclusión, violencia y discriminación contra los y las jóvenes.

Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan aunar esfuerzos para generar nuevos cupos en educación superior, técnica y tecnológica.

5. Equidad en el acceso a servicios sociales

Se diseñarán mecanismos que garanticen el acceso equitativo a los servicios sociales y públicos, culturales, deportivos y recreativos. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad, propendiendo que lo público sea público. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, en especial atención a la población con discapacidad.

6. Vinculación productiva

Se promoverá la generación de oportunidades para potenciar el talento humano mediante la educación formal y no formal, la promoción de formas asociativas para el trabajo en el marco de la política de generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

7. Cultura para la solidaridad

Las diferentes disciplinas y manifestaciones artísticas culturales serán pilares fundamentales en el desarrollo de una política de reconciliación, sensibilización, solidaridad y respeto por la diversidad cultural. El arte y la cultura deben de cumplir el papel de recrear y enriquecer el nivel socio cultural de nuestra gente, por lo tanto pondremos la cultura al alcance de la comunidad.

ARTICULO 8º. Estrategias del Eje Social

1. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento, con prioridad en niños y niñas, los y las jóvenes, mujeres gestantes o lactantes, población adulta mayor y población con discapacidad. Las acciones de Emergencia Social tendrán una perspectiva de sostenibilidad que garantice la seguridad alimentaria a través de la adecuada y oportuna producción, provisión, almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos, mediante el fomento de cadenas de abastecimiento



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

y la construcción efectiva de alianzas en el contexto de la localidad-región, aprovechando el conjunto de organizaciones del tercer sector .

2. Garantía de acceso progresivo, permanencia y calidad en los servicios sociales. Las acciones públicas le darán prioridad a la universalización de la salud y la educación en la perspectiva no sólo individual sino familiar y de comunidad, con un enfoque de equidad de género, intergeneracional e intercultural, que ofrezca oportunidades para todas y todos y en especial para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar.
3. Creación y estímulo, con criterios de inclusión, de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo; propendiendo por un modelo económico y social, pluralista e incluyente para la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado y con el tercer sector, las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias, y la micro, la pequeña y la mediana empresa.
4. Apropiación de la localidad como entorno cultural, artístico y lúdico, y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de ésta por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana.

ARTICULO 9º. Programas del Eje Social

1. ENGATIVA SIN HAMBRE

Promoverá, dentro de la política General de la Alcaldía Mayor, un programa local de suministro de alimentos en el marco de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se emprenderán acciones para que la población más pobre y vulnerable, acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias. Particular atención tendrán las niñas, los adultos y adultos mayores, y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Contribuirá en la puesta en marcha de una cadena alimentaria y una red de abastecimiento local promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos.

2. MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Contribuirá con la implementación de la educación bajo los criterios de acceso, calidad, permanencia y pertinencia, con el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de las instituciones educativas distritales en la localidad. Promoverá la informática y la dotación de herramientas pedagógicas en la Localidad para el desarrollo de los proyectos educativos institucionales.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

3. SALUD PARA UNA VIDA DIGNA

Impulsará la universalización progresiva para programas en servicios de salud con enfoque familiar y comunitario, apoyando el buen funcionamiento de la Red Pública Local de Salud y el Hospital de Engativá, impulsando la ampliación de la capacidad de atención de segundo a tercer nivel, en la dimensión Urbano - Regional. Desarrollar programas de prevención, formación y atención integral, enfocados a situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, embarazos no deseados y madres gestantes y lactantes.

4. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL

Brindará especial atención a los jóvenes mediante acciones de protección y garantías al libre desarrollo de su personalidad; se establecerán medidas para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual y acciones para su prevención y atención. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia, dirigidas a las personas que por diversas circunstancias han perdido la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

5. CERO TOLERANCIA CON EL MALTRATO, LA MENDICIDAD Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

Contemplará acciones integrales que amplíen las oportunidades para las familias y permitan la desvinculación laboral de los niños y las niñas a la vez que prevengan este tipo de explotación. Serán acciones en educación, salud y oportunidades de ingreso para los padres y formación y capacitación de adultos y adultas. Promoverá campañas pedagógicas y de solidaridad para la protección de la niñez y su vinculación al sistema educativo.

6. ENGATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

Crearé condiciones para asumir la equidad de género como un valor mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo local y su articulación con los ejes de Reconciliación y Urbano Regional. Se definirán políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación. Fomentará su participación social, política, económica y cultural en las instancias de decisión Local, Distrital, Nacional e Internacional.

7. CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y generará compromisos con los sectores solidario, comunitario y privado que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

Promoverá el reconocimiento social de personas y oficios que permitan la recuperación de la autoestima y la dignidad, la formación básica y la calificación técnica con posibilidades de acreditación de prácticas productivas así como el desarrollo asociativo empresarial con acompañamiento pedagógico y social.

8. ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA: LA CIUDAD COMO ESCENARIO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Hará de la localidad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen el aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. Las empresas y organizaciones sociales y culturales serán convocadas para que hagan sus aportes para afianzar dichos aprendizajes. Las instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá.

9. CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, con énfasis en los sectores de menores ingresos, mediante la formación cualificada de los habitantes de la localidad y el acceso a bienes y servicios culturales. Fomentará la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la socialización de sus productos. Promoverá cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

10. RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS

Promoverá las prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo que fomenten y desarrollen, a través del contacto y reconocimiento de las diferencias, una cultura de solidaridad y convivencia. Apoyará en el fortalecimiento de lazos entre y con la comunidad en la ampliación de posibilidades deportivas que trasciendan la jornada escolar y buscará atender las necesidades específicas de diferentes sectores poblacionales dando prioridad a los grupos menos favorecidos. Promoverá el mejoramiento del equipamiento recreo deportivo de competencia local.

ARTICULO 10°. Metas del Eje Social

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICIÓN
BOGOTÁ SIN HAMBRE			
Desarrollar un plan nutricional a la población más pobre y vulnerable, gestionando la ampliación de cobertura a 6000 niñ@s y jóvenes (población escolarizada y desescolarizada) para suministro de complemento alimenticio y/o suplemento de micronutrientes.	5.300 niños, niñas y jóvenes	% de avance del plan Nº de niñ@s y jóvenes atendidos.	Anual
Atención alimentaria a 1000 personas en condición de vulnerabilidad como: infantes, adultos mayores, discapacitados, madres cabeza de familia, madres gestantes y lactantes y habitantes de la calle.	300 personas atendidas	Nº de personas atendidas por grupo.	Anual



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
Apoyar la creación de un centro de acopio de alimentos, suministro y/o para la preparación de los mismos a los comedores comunitarios a través de formas asociativas del sector solidario y comunitario local.	No aplica	Centro de acopio creado y funcionando.	Anual.
MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS			
Dotar de herramientas pedagógicas y técnicas para el desarrollo de los PEI como mínimo a 6 IED locales.	32 IED.	Nº de colegios distritales dotados/ Nº establecimientos distritales en la localidad.	Anual
Mejorar y/o ampliar la infraestructura de cómo mínimo 4 IED.	32 IED.	Nº de colegios distritales adecuados.	Anual
Gestionar con las Universidades Públicas, convenios para desarrollar programas en establecimientos distritales, para promover la Universidad Nocturna, presencial, virtual y a Distancia en la Localidad, en horarios nocturnos y fines de semana.	No aplica	Nº de convenios firmados para desarrollar programas con U. públicas.	Anual
Fomentar la capacitación masiva a los habitantes de la localidad en formación tecnológica por parte del SENA y otras instituciones técnicas y tecnológicas en áreas productivas.	Convenio con el SENA y otras instituciones técnicas y tecnológicas.	Nº de habitantes capacitados	Anual.
Dotación adecuada a instituciones de atención a niños y jóvenes de educación especial y discapacitados.	No aplica	Nº de niños y jóvenes especiales y discapacitados beneficiados/ Nº de niños y jóvenes especial y discapacitados que demandan el servicio	Anual
Dotar, gestionar y apoyar la construcción y ampliación de jardines infantiles y hogares comunitarios, sustitutos, de paso, emergencia, especiales y mixtos de la localidad.	No aplica	Nº de jardines infantiles atendidos	Anual
Diseñar y poner en funcionamiento el banco de útiles (vestido, calzado y útiles escolares), para niños y jóvenes de la localidad en alto grado de pobreza.	No aplica	Nº de niños y jóvenes beneficiados.	Anual
Gestionar la consecución de recursos financieros, técnicos y científicos, para la apertura de una sede local de la Universidad Distrital	Convenio con la U. Distrital	% de avance en el convenio para la sede local de la Universidad Distrital	Toda la vigencia
Realizar un foro Educativo local	No aplica	Nº de foros realizados	Anual
Realizar la Feria de la Ciencia Local	No aplica	Nº de ferias realizadas	Anual
SALUD PARA UNA VIDA DIGNA			
Impulsar la universalización progresiva para programas en servicios de salud a las familias más vulnerables, gestionando con la Secretaría Distrital de Salud la ampliación de la capacidad de atención del segundo al tercer nivel del Hospital de Engativá	No aplica	Nº de personas atendidas/ Nº de programas realizados por la institución	Para toda la vigencia del plan
Gestionar la creación de "Centros día" para la recreación y sano esparcimiento de los adultos mayores y discapacitados en salones comunales, mutuales, o entidades sin ánimo de lucro y un programa integral para la atención de adultos mayores y discapacitados, cuyo objeto social sea el mejoramiento de su calidad de vida dotándoles de los elementos que requieran.	No aplica	Nº de Centros DIA en funcionamiento/ Nº de adultos mayores y discapacitados atendidos.	Anual
Mejoramiento y adecuación de las instalaciones hospitalarias locales		Nº de instalaciones mejoradas	Anual
Dotación del sistema hospitalario local	No aplica	Nº de instalaciones dotadas	Anual
Implementar el modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario de la SDS, desarrollando un programa anual de promoción y	No aplica	% de avance del modelo de atención integral	Toda la vigencia del plan



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
prevención en salud.			
CERO TOLERANCIA, CON EL MALTRATO, LA MENDICIDAD Y LA EXPLOTACION LABORAL INFANTIL			
Realizar una campaña anual de prevención de la explotación y la mendicidad de la población infantil, propendiendo por su vinculación al sistema educativo.	No aplica	Nº de niñ@s vinculados al sistema educativo/ Nº de niñ@s vinculados a la acción de prevención.	Anual
REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL			
Establecer medidas de prevención, formación y atención integral para la familia enfocado a adulto mayor, discapacitados, situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil y embarazos no deseados	1890 personas atendidas	Nº de personas atendidas	Anual
Desarrollar programas especiales de atención Integral en salud mental con el propósito de prevenir enfermedades mentales y el consumo de sustancias psicoactivas	No aplica	Nº de programas realizados	Anual
ENGATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES			
Desarrollar el programa de "La Casa de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres", propiciando condiciones que permitan la equidad de género, fomentando la participación social, política, económica, cultural y la capacitación propendiendo por su inclusión social.	No aplica	Nº de eventos realizados/ Nº de mujeres vinculadas y capacitadas.	Anual
CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO			
Impulsar la creación, diseño y puesta en marcha de un Politécnico Empresarial Local, para la capacitación tecnológica, desarrollo empresarial y humano en articulación con el DAACD y otras instituciones públicas y privadas.	No aplica	% de avance en el desarrollo del proyecto	Anual
Apoyar la creación del banco de talentos para la generación de empleo y trabajo productivo, estableciendo convenios con industriales e instituciones para la capacitación, contratación y soluciones de demanda a los empresarios.	No aplica	% de avance en el desarrollo de proyecto.	Anual
ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA: LA CIUDAD COMO ESCENARIO DE FORMACION Y APRENDIZAJE			
Llevar 5000 estudiantes anuales a expediciones formativas por Bogotá y la localidad generando sentido de pertenencia e identidad.	No aplica	Nº de estudiantes beneficiados por el programa	Anual
Generar espacios de refuerzo extraescolar, apropiando la lúdica y la recreación como herramientas de aprendizaje dirigido a 1000 niñ@s y jóvenes en la jornada extraescolar.	No aplica	Nº de niñ@s, y jóvenes integradas en actividades recreativas y culturales	Anual
CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL			
Crear, fortalecer y consolidar las escuelas de formación artística y cultural de la localidad apoyando talentos artístico y culturales.	No aplica	Nº de escuelas creadas/ Nº de personas beneficiadas	Anual
Fortalecer la participación e inclusión de los diferentes actores culturales de la localidad.	Actores Culturales	Nº Actores Culturales beneficiados	Para toda la vigencia
Apoyar la realización de festivales artísticos, eventos culturales y muestras artísticas relevantes en la localidad, fomentando la diversidad e identidad cultural	Eventos artísticos y culturales y muestras artísticas relevantes en la localidad	Nº de eventos realizados.	Anual
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS			
Fomentar la masificación del deporte y la recreación en todas las disciplinas a través de proyectos recreo-deportivos teniendo en cuenta los aspectos formativo, educativo y competitivo, vinculando las escuelas de formación deportiva y otras instituciones públicas y privadas.	No aplica	Nº de personas beneficiadas	Anual



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
Diseñar e implementar el Sistema Local del Deporte y la Recreación.	Sistema Local de Deportes.	Un Sistema Local de Deportes, implementado y funcionando.	Anual
Fomentar eventos deportivos relevantes en la localidad.	Eventos deportivos relevantes.	Nº de eventos realizados	Anual
Apoyar el desarrollo de los juegos ínter colegiados y de integración ciudadana, propiciando la participación de los diferentes sectores de la localidad.	Juegos ínter colegiados y de integración ciudadana	Nº de juegos ínter colegiados, de integración comunal y de integración ciudadana.	Anual

CAPITULO 2°.

EJE URBANO REGIONAL

ARTICULO 11°. Objetivo del Eje Urbano Regional.

Avanzar en la conformación de una localidad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una localidad moderna, ambiental y socialmente sostenible, equilibrada en sus infraestructuras, integrada en la región, competitiva en su economía y participativa en su desarrollo.

ARTÍCULO 12°. Políticas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat

El hábitat, asociado a los espacios donde transcurre la vida, será el referente de identidad para las comunidades y un criterio rector de la acción pública, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios, y de reconocimiento a los valores de los grupos sociales y culturales, dando prioridad a las zonas en condiciones de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad. Se implementarán evaluaciones cualitativas de las UPZ en términos de su aceptación, pertenencia y expectativas.

2. Localidad - Región

La localidad se articulará desde lo local hacia lo regional con integración distrital, nacional, latinoamericana y proyección internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económico, la equidad social y ecológica así como el desarrollo sostenible. Para avanzar en los procesos de integración regional e internacional, se promoverá el fortalecimiento de la Mesa de Planificación Regional y del Consejo Regional de Competitividad, así como de otras instancias, instrumentos o mecanismos que los desarrollen, estableciendo grupos de trabajo que contribuyan a ampliar la convocatoria, a asegurar la representación de todos los sectores, a vincular las instancias técnicas de municipios y departamentos, con el fin de procurar la coordinación en los planes de desarrollo y la defensa de los intereses de la localidad, la ciudad y la región.

3. Coopetitividad y Competitividad

Se promoverán procesos colectivos que estimulen a personas productivas, a empresas de valor agregado e instituciones generadoras de confianza, mediante el fortalecimiento del papel de coordinación del Gobierno y el desarrollo de los mercados, así como la democratización del acceso a las principales fuentes de ventajas como el conocimiento, la educación bilingüe, las tecnologías de información, la inversión, la flexibilización de trámites y



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

la protección de la propiedad intelectual. Todo esto con el propósito de hacer posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro progresivo de una sociedad más justa y equitativa.

4. Sostenibilidad ambiental

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas para la estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos.

ARTICULO 13º. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas, y aumento de los recursos locales para inversión social, mediante el ordenamiento en los procesos de gestión, uso y ocupación del territorio, y la coordinación de la acción local para lograr que el suelo cumpla con su función social y ecológica, y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.
2. Distribución equilibrada de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento ordenado de la localidad, mediante la vinculación y coordinación institucionales de los propósitos de la localidad, las empresas de servicios públicos domiciliarios, la región y el Gobierno Distrital y Nacional.
3. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a los sitios de trabajo y estudio, así como a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número y la distancia de los viajes, así como los tiempos y costos asociados, promoviendo modos alternativos de transporte que reduzcan el impacto ambiental.
4. Aumento y consolidación del Sistema de Espacio Público a través de acciones relacionadas con su construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso, teniendo en cuenta las prioridades de inversión y aprovechamiento, así como el Plan Maestro de Espacio Público.
5. Aumento en el componente de trabajo en la inversión pública y en obras de infraestructura sin sacrificar la calidad de la obra. Articulación con el sector privado y el tercer sector para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico. Fortalecer la economía social y solidaria de las pequeñas unidades de producción y prestación de servicios con instrumentos como asistencia técnica, crédito y promoción, y gestiones en favor de la asociatividad.
6. Se apoyarán acciones orientadas a anticipar y prevenir los efectos de los tratados de libre comercio, lo mismo las que defiendan la viabilidad y competitividad de las empresas de servicios públicos distritales, que permitan mantener las políticas sociales. El potencial competitivo del sector exportador regional dependerá de los avances del plan estratégico exportador regional, del aprovechamiento de las oportunidades creadas por el APTDEA,



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

al igual que del resultado de las negociaciones de acuerdos internacionales y los que se negocien con otras regiones del mundo.

7. Afianzamiento de la unidad de acción, mejoramiento de la gestión y el control de las actuaciones públicas y privadas en la localidad mediante la coordinación y fortalecimiento de los diferentes agentes políticos e institucionales en el marco del Sistema Local de Planeación en coordinación con los Sistemas de Protección y Seguridad Social, de Participación y de Información.

ARTICULO 14º. Programas del Eje Urbano Regional

1. HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZ

Difundirá ampliamente la normatividad sobre el Uso del Suelo impulsando la recuperación de espacio público, la ubicación de sitios estratégicos de ventas y parqueaderos. Gestionará y apoyará la creación de un programa con presupuesto anual para malla vial, barrial y peatonal, para construcción, adoquinamiento, recuperación y reparcho de vías, parques, alamedas, bahías, parqueaderos y andenes de los barrios; así mismo gestionará el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado, con el fin de fortalecerlas económica, social y ambientalmente.

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, uso y disfrute de su territorio, en condiciones de amabilidad, dignidad y seguridad, mediante el mejoramiento integral de barrios, renovación urbana y protección del patrimonio cultural para promover respeto, aprecio, convivencia, sentido de pertenencia y orgullo en la ciudadanía.

2. SOSTENIBILIDAD URBANO-RURAL

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones. Reconocerá la relevancia del ámbito urbano- regional y desarrollando la complementariedad en términos de sostenibilidad ambiental y social, productividad, gobernabilidad e integración local.

3. REGIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO

Promoverá las relaciones y convenios con las localidades y municipios aledaños, articulando y ejecutando iniciativas de impacto regional que sean referentes para la ciudad.

4.ENGATIVA PRODUCTIVA

Impulsará la generación de valor agregado y el crecimiento de la productividad, mediante la protección, ampliación y calificación de la demanda local y el fortalecimiento de colectivos de productores, especialmente PYMEs. Propiciará un mercado equitativo, en un escenario de concertación público-privada y actuará sobre las fuentes de ventaja competitiva para la sociedad.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

ARTICULO 15º. Metas del Eje Urbano regional

PROGRAMA/META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y UPZ			
Difundir ampliamente la normatividad sobre el uso del suelo a través de 2 eventos por año, impulsando la recuperación del espacio público.	Normatividad sobre el Uso del Suelo	Nº de eventos de difusión de la Normatividad sobre el Uso del Suelo, difundida y analizada	Anual
Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de 6 kilómetros carril anual de malla vial local.	5.7 Kilómetros carril	Nº de Kilómetros carril construidos, mejorados, rehabilitados y/o mantenidos.	Anual
Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de 3000 metros cuadrados anuales de andenes, vías peatonales locales, parqueaderos y renovación urbana del área histórica de Engativá pueblo.	3000 metros cuadrados	Nº de metros cuadrados construidos, mejorados, rehabilitados y/o mantenidos.	Anual
Cofinanciación para el mejoramiento y adecuación de una (01) plaza de mercado local	3 instalaciones	Nº de plazas mejoradas y adecuadas	Anual
Construcción, adecuación y dotación como mínimo de diez parques y/o alamedas de la localidad por año.	80 parques	Nº de parques y/o alamedas construidos, adecuados y dotados	Anual
Construcción, adecuación, mejoramiento o compra de predios para infraestructura de por lo menos cuatro salones comunales	120 salones comunales	Nº de salones comunales construidos, adecuados, mejorados o adquiridos	Anual
SOSTENIBILIDAD URBANO – RURAL			
Realizar una campaña anual de educación dirigida a 500 personas para el manejo racional del medio ambiente, de los recursos hídricos y control a la contaminación ambiental generada por fuentes emisoras.	No aplica	Nº de personas capacitadas	Anual
Apoyar la creación y puesta en marcha de un cozo en la localidad.	No aplica	Avance del proyecto	Anual
REGIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO			
Realizar un convenio interadministrativo con los municipios aledaños a la localidad y acciones conjuntas en defensa del medio ambiente y recursos hídricos.	No aplica	Nº de convenios interadministrativos con los municipios aledaños realizados.	Anual
ENGATIVA PRODUCTIVA			
Organizar y promocionar una feria anual de micro, pequeña y mediana empresa.	No aplica	Una Feria anual	Anual
Impulsar la conformación del CONES Local de ENGATIVA (Consejo Nacional de Economía Solidaria) para fomentar la integración, la productividad y cooperatividad de las formas asociativas de la localidad con el propósito de apoyar la creación de cadenas productivas del sector social y solidario y de una incubadora empresarial local.	No aplica	% de Avance del proyecto.	Para toda la vigencia
Impulsar en la localidad el Programa "DESE-EMPLEO".	No aplica	% de avance del Programa "DESE-EMPLEO".	Para toda la vigencia.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

CAPITULO 3°

EJE DE RECONCILIACION

ARTICULO 16°. Objetivo del Eje de Reconciliación

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de reconciliación, solidaridad, inclusión, participación, responsabilidad y corresponsabilidad, respeto a la vida, los derechos humanos, la justicia, seguridad, participación y control social como instrumentos para las acciones civiles contra la violencia, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación que le sirva a la localidad de fundamento esencial para la construcción de la paz sostenible a través del Sistema Local de Reconciliación.

ARTICULO 17° Políticas del Eje de Reconciliación

1. Derechos humanos y cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no-violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural, en un marco de equidad.

2. Seguridad

Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la localidad, en el marco del respeto a los derechos fundamentales. Fortalecerá la capacidad de la Fuerza Pública a fin de lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional y para garantizar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

3. Participación

Se promoverá la formulación participativa y la ejecución de una política local de participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho.

4. Prevención de riesgos y atención de emergencias

Se fortalecerá la capacidad de la Localidad, de sus UPZ y de sus habitantes para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

5. Descentralización

Promoverá la integración y coordinación de las instancias de participación y control ciudadano respecto de los asuntos propios de la localidad, en el marco de su fortalecimiento que desde la administración central se genere en el proceso gradual de desarrollo autónomo y consolidación del gobierno, las autoridades y las instancias locales

6. Inclusión económica

Se integrarán actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía de la localidad.

7. Justicia para la paz



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia.

ARTICULO 18°. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales, solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.
2. Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de tal Sistema en la localidad, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia.
3. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para atender los asuntos del desarrollo de las acciones de resistencia civil en los actos que atenten contra el orden público, la seguridad ciudadana, y las manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan a la localidad.
4. Diseño, operación y seguimiento del Sistema Local de Participación para fortalecer el capital social y las relaciones entre la Administración Local y la ciudadanía organizada.
5. Fortalecimiento de los espacios locales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional, y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. Desarrollo de la Escuela de Participación y Gestión Social que alimente el Sistema Local de Participación y promueva la organización y el control social.
6. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales habrán de generar procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto en las instituciones como en las organizaciones sociales.
7. Adecuar la localidad a la puesta en marcha del modelo propio de descentralización para la ciudad basados en la corresponsabilidad de la administración central y la local consolidando sus capacidades.
8. Creación y adopción de mecanismos adecuados para impulsar la realización de proyectos productivos de prestación de servicios y comercialización destinados a empresarios unipersonales, familiares, pequeños y medianos que operan en el marco de la economía informal para apoyar su organización y desarrollo formal.
9. Desarrollo y promoción de los mecanismos y la cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo la atención de emergencias.

ARTICULO 19°. Programas del Eje de Reconciliación

1. GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos para acceder a una localidad más amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales. Se fortalecerá el acceso y las instancias de justicia, tales como las inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, casas de justicia y comisarías de familia.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

2. DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los mismos, dando especial tratamiento a la defensa de los derechos de los niños y de las niñas, los grupos étnicos y las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a las violencias. Especial importancia se le dará a la formación en los temas de Derechos Humanos, deberes y garantías. Se propenderá, dentro de la órbita de competencia de las autoridades locales, por dar aplicación a los convenios y tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales encargados de promover y verificar su cumplimiento.

3. ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOVILIZACIÓN Ó VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Promoverá la atención integral, complementaria a la que brindan las instituciones del orden nacional y distrital, con un enfoque de derechos humanos y de garantía del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

4. SISTEMA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD:

Fortalecerá, coordinará y capacitará a las entidades locales que prestan servicios de justicia, y los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (conciliadores, jueces de paz y jueces de reconsideración) se realizarán acciones para hacer efectivo el cumplimiento del código de policía.

5. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO

Impulsará e implementará nuevas tecnologías, logística o mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en la localidad.

6. ENGATIVÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS

Desarrollará la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la ciudad y de las localidades en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

7. PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN

Realizará acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones públicas y locales, apoyando los organismos de control en sus programas de participación para este efecto se diseñará e implementará el sistema local de participación.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

8. COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Propiciará la creación del sistema local de información para el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local, entre ellos los medios impresos locales, los radiofónicos y la televisión comunitaria, como alternativa al derecho de informar y ser informado.

9. INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL SECTORIAL

Este programa se encaminará a la generación de empleo sostenible en el tiempo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas basadas en los cluster locales, incorporando el componente de asociatividad al crecimiento de las economías locales. Prestará asesoría para la consecución de recursos de financiación para capital de trabajo y apoyo para la capacitación y desarrollo técnico de las PYMES participantes para que sean unidades productivas en red integradas a las cadenas productivas.

ARTICULO 20º. Metas del Eje de Reconciliación

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS			
Implementar un programa de capacitación en solución pacífica de conflictos.	No aplica	Nº de programas creados	Anual
Adaptar 16 salones comunales como espacio alternativo de solución de conflictos.	Salones comunales.	Nº de salones comunales adaptados.	Anual
DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS			
Fortalecer procesos de capacitación y acción en derechos humanos, derechos étnicos y reconocimiento de los deberes ciudadanos	No aplica	Nº de personas capacitadas y atendidas durante la vigencia del plan	Anual
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOVILIZACIÓN O VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL			
Desarrollar un programa de apoyo para la población en situación de desplazamiento y/o desmovilizados de la localidad en coordinación con los entes distritales y Nacionales.	No aplica	Nº de beneficiados	Anual
SISTEMA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD			
Creación y fortalecimiento de la red de actores de convivencia voluntaria.	No aplica	% avance del proyecto	Anual
ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO			
Impulsar la implementación de tecnologías, mecanismos y logística, que permita fortalecer la seguridad de la localidad.	No aplica	Nº de mecanismos y tecnologías aplicadas y funcionando	Anual
Fortalecer logísticamente a la Estación Décima de Policía así como, la construcción y mejoramiento de la infraestructura necesaria.	10 elementos entregados	Nº de elementos entregados/ Nº de inmuebles construidos/ Nº de inmuebles adecuados.	Anual
ENGATIVÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS			
Realizar una campaña anual de sensibilización y capacitación dirigida a la comunidad en el manejo de emergencias y desastres, creando comités de prevención y atención de desastres, con participación de	No aplica	Nº de personas sensibilizadas y capacitadas	Anual
		Nº de comités prevención y atención de desastres creados.	Anual



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

PROGRAMA / META	LINEA DE BASE	INDICADOR	MEDICION
la comunidad y fortalecimiento del Comité Local de Emergencias CLE.			
Dotar a organismos competentes para el manejo de emergencias y desastres.	No aplica	Nº de elementos entregados	Anual
PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN			
Implementar el sistema local de participación que permita articular los procesos de decisión y control social con los sistemas del gobierno Distrital y, apoyo a los consejos y comités locales	No aplica	% Avance del proyecto	Durante la vigencia del Plan
COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN			
Propiciar el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local.	No aplica	% avance del proyecto	Durante la vigencia del Plan
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL SECTORIAL			
Apoyar proyectos que contribuyan a la solución de la problemática de vendedores informales	No aplica	Nº de vendedores informales beneficiados.	Anual
Impulsar la creación de una (1) empresa asociativa de reciclaje en manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, en coordinación de la Unidad Ejecutora de Servicios Públicos 'UESP' y otras entidades públicas y privadas.	No aplica	% de avance del proyecto	Anual

TITULO IV

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

CAPITULO 1º

GESTION PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ

ARTÍCULO 21º. Objetivo de la Gestión Pública Humana. Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para el logro de una Engativá Sin Indiferencia. Se trata de adecuar y desarrollar la organización Local y de preparar la institucionalidad para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana, dentro del marco de la descentralización y la desconcentración.

ARTÍCULO 22º Políticas para una Gestión Pública Humana

1. La institucionalidad pública se transformará y desarrollará en concordancia con las demandas de la localidad para lograr la coordinación del gobierno y nuestra autonomía progresiva.
2. Se brindará un servicio oportuno y adecuado a los ciudadanos y las ciudadanas buscando un mayor acercamiento y una interacción más abierta, transparente e incluyente de la Administración con toda la comunidad.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

3. Se construirá una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el compromiso de los servidores y las servidoras públicas con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.
4. Los programas y acciones de la Administración Local se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.
5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo Local tendrá un manejo responsable en el cual prevalezcan la probidad y la sostenibilidad de los programas y proyectos, en el marco del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, el cual facilita el control social.
6. La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la Administración.
7. La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.

ARTÍCULO 23°. Estrategias para una gestión pública humana.

1. Impulso al desarrollo institucional integral de la Localidad y su reorganización administrativa, dentro de una relación misional con los derechos humanos.
2. Compromiso de la Administración Local con el fortalecimiento de la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de la localidad.
3. Mejoramiento de los servicios de atención a los ciudadanos y las ciudadanas, con énfasis en los grupos más vulnerables.
4. Fortalecimiento fiscal y financiero.
5. Desarrollo del Sistema Local de Información Integral.
6. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.
7. Desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.

ARTÍCULO 24° Programas de Gestión Pública Humana

1. ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA:

Adecuará la estructura de la Administración Local para responder a las necesidades y los retos de la localidad, en la política social, la integración urbano regional, la reconciliación y la participación. Desarrollará las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Ley, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Local.

2. LOCALIDAD MODERNA Y EFICAZ

Adelantará las acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática de la localidad para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

estable de la localidad, en el marco del proceso progresivo y gradual de descentralización de funciones.

3. SISTEMA LOCAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Fortalecerá la infraestructura y la definición de políticas, estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento y control compartidos para garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

4. ENGATIVÁ TRANSPARENTE Y EFECTIVA

Desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la capacidad institucional local para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la localidad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

5. SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN

Desarrollará de manera integral los sistemas informáticos (página Web) y la gestión documental para garantizar a la Administración y a la ciudadanía información oportuna y confiable.

6. COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión y fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

ARTICULO 25°. **Metas de gestión pública humana, sostenible y eficaz.**

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	MEDICIÓN
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA			
Implementar sistemas de seguridad con tecnologías modernas	No aplica	Grado de implementación de tecnologías aplicadas	Para toda la vigencia
Dotar a la Alcaldía con recursos tecnológicos, de información y comunicación.	No aplica	Nº de dotaciones realizados al año	Anual
Realizar la adquisición, reposición, operación y mantenimiento del parque automotor.	Parque automotor	Nº de Maquinas y vehículos en plena operación	Anual
Pago de honorarios y seguro a Ediles.	11 Ediles	Nº de Pagos de honorarios y permanente aseguramiento de ley	Mensual
LOCALIDAD MODERNA Y EFICAZ			
Implementar el Sistema de Gestión de Calidad	Sistema de Gestión de Calidad	Grado de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.	Anual
Implementar el sistema de Control de Gestión	No aplica	Grado base de implementación del Sistema de Control de Gestión	Anual
Implementar las nuevas competencias legales delegadas al Alcalde Local	No aplica	Nº de competencias implementadas	Anual



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

PROGRAMA/META	LÍNEA BASE	INDICADOR	MEDICIÓN
Fortalecer la gestión pública y las relaciones entre la administración local y la comunidad	No aplica	% avance del proyecto	Anual
Fortalecimiento a la gestión de la Junta Administradora Local JAL para su funcionamiento.	No aplica	Grado de implementación.	Anual
SISTEMA LOCAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA			
Fortalecimiento de la Sala de Transparencia y ventanilla única con el propósito de mejorar la atención al ciudadano, garantizando la calidad y oportunidad en la respuesta.	Percepción del desempeño en la prestación de los servicios a la ciudadanía.	% del incremento de respuestas efectivas a la ciudadanía	Anual
ENGATIVA TRANSPARENTE Y EFECTIVA			
Realización de Encuentros ciudadanos.	Encuentros ciudadanos	Nº de encuentros ciudadanos Nº de personas inscritas.	Anual.
Fortalecimiento en la función de la administración local a través de la contratación de consultorías y prestación de servicios.	No aplica	No de Consultorías y prestación de Servicios.	Anual
SISTEMA LOCAL DE INFORMACION			
Desarrollar los sistemas integrados de información y la gestión documental para garantizar a la Administración y a la ciudadanía información oportuna, confiable y eficaz.	No aplica	Grado de implementación del Plan Informático y de Gestión Documental.	Anual
Incrementar la eficiencia y eficacia de la alcaldía en la atención al ciudadano, implementando un sistema de medición del grado de satisfacción de sus necesidades que permita disponer de información base para la toma de decisiones en procura del mejoramiento de la atención al ciudadano.	Mecanismos de atención a la ciudadanía.	% de avance en Mejorar los niveles de eficacia y eficiencia de la alcaldía en la atención al ciudadano	Anual
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD			
Proporcionar las condiciones técnicas, humanas y administrativas que nos permitan difundir la gestión local a través de los diferentes medios de comunicación, impresos, radio, televisión e informáticos.	No aplica	% de personas a la que llega comunicación sobre gestión local.	Anual

CAPÍTULO 2°

PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTÍCULO 26°. Coordinación Interinstitucional y Local.

La Administración local estructurará y pondrá en marcha una estrategia de coordinación interinstitucional que incremente los niveles, espacios y canales de comunicación con los niveles Distrital (central y descentralizado) y Nacional. Lo anterior con el propósito de adelantar acciones concertadas y estratégicas que permitan obtener mayores beneficios sociales y económicos para la localidad.



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 27°. Proyección de recursos financieros.

La Secretaría de Hacienda transfiere a la localidad la suma de **\$19.591.565.031** durante los años 2005 a 2008, (en pesos constantes de 2004) la localidad recibirá por impuestos no tributarios las sumas de **\$122.942.710** durante el 2005; **\$130.319.272** durante el 2006; **\$138.138.429** durante el 2007; **\$146.426.735** durante el 2008; para un total de **\$537.827.147** en los cuatro años, los cuales se suman a la transferencia de la Administración Central para cada año respectivamente.

ARTÍCULO 28°. Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo local – presupuestos plurianuales de los proyectos estratégicos locales y proyectos estratégicos zonales.

El Plan plurianual de inversiones esta conformado por:

1. Presupuesto plurianual de los programas.
2. Presupuesto plurianual de los Proyectos de Gran Impacto
3. Presupuesto plurianual de los Proyectos Estratégicos Locales y Proyectos Estratégicos Zonales.

El 100% del Plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local es el resultado de la suma de los tres presupuestos plurianuales anteriores.

ARTÍCULO 29°. Financiación del Plan.

Las cifras por fuente de financiación para la ejecución del presente Plan de Desarrollo Local son las siguientes:

Año	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Total Ingresos	19.714.507.741	19.721.884.305	19.729.703.461	19.737.991.767	78.904.087.274
Ingresos no tributarios	122.942.710	130.319.272	138.138.429	146.426.735	537.827.150
Multas	5.041.590	5.344.085	5.664.730	6.004.614	22.055.019
Otros ingresos no tributarios	7.868.624	8.340.742,	8.841.186	9.371.658	34.422.210
arrendamientos	110.032.496	116.634.447	123.632.514	131.050.464	481.349.921
Participación ingresos corrientes del Distrito	19.591.565.031	19.591.565.031	19.591.565.031	19.591.565.031	78.366.260.124
TOTAL	19.714.507.741	19.721.884.305	19.729.703.461	19.737.991.767	78.904.087.274



BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ
PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA 2005-2008.

ARTÍCULO 30°. Cofinanciación y participación local. La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el Gobierno Distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la Planeación Local y Distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquéllos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia de Engativá con otras localidades o de localidades con necesidades afines, se promoverá la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

ARTÍCULO 31°. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la Localidad ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTÍCULO 32°. Evaluación.

El Alcalde Local a través de la Oficina de Planeación Local, efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local.

ARTÍCULO 33°. Divulgación. La Administración Local organizará campañas pedagógicas de difusión masiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 34°. Vigencia. El presente Acuerdo local rige a partir del 1 de enero de 2005, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

ANA ELSA TORRES MELO
Presidente JAL

GABRIEL CONTRERAS
Secretario JAL

Sancionado a los () del mes de Septiembre de 2004

YULMAN SEPULVEDA SEPULVEDA
Alcalde Localidad Engativá